



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Comodoro Rivadavia, 30 de Octubre de 2019

VISTO:

La Nota presentada por la Lic. Ana M. PEREZ con interno N° 5224/19, Personal No docente de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud de la Sede Comodoro Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose notificado de la Resolución DFCNyCS N° 1020/19, que la designa como Miembro Titular del Concurso Cerrado Interno, categoría 2 PP, Agrupamiento Administrativo de la Sede Comodoro Rivadavia, informa la imposibilidad de participar, amparándose en el Art. 15 inciso g) de la Ordenanza CS N° 149.

Que los motivos expuestos en la presentación de la Nota por la Lic. Perez, son atendibles.

Que de acuerdo al Reglamento de concursos para el Trabajador No Docente de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, no existen impedimentos de orden académico para acceder a lo solicitado.

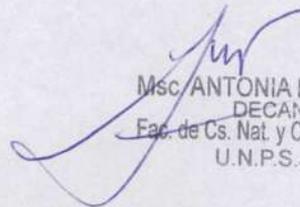
**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

Art.1°) Aceptar la excusación presentada por la agente No docente **Lic. Ana María PEREZ** como Miembro Titular del Concurso Cerrado Interno, categoría 02 PP, Agrupamiento Administrativo de la FCNyCS, Sede Comodoro Rivadavia.

Art.2°) A tal efectos subirá el Primer Jurado Miembro Suplente designado en la mencionada resolución del considerando.

Art.3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCNyCS N° 1142/19


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.